

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 17 DE DICIEMBRE DE 1979

Núm. 287

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

**MINISTERIO DE DEFENSA**

Dirección General de la Guardia Civil

**CONCURSO-SUBASTA**

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de la Casa-Cuartel para la Guardia Civil León (Capital), con un presupuesto de contrata importando 39.187.826,61 pesetas, con un plazo de ejecución de 24 meses y 20 viviendas, siendo la fianza provisional de 783.757,00 pesetas, que será constituida según la Ley de Contratos del Estado de proposiciones hasta las 13 horas del día 24 de diciembre en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Material y Mantenimiento) en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 110 y hasta la misma hora del día 22 de diciembre en la Comandancia de León.

Apertura de Pliegos a las 11 horas del día 27 de diciembre próximo en la citada Dirección General por la Mesa de Contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de proposición económica, figuran insertos en el Pliego de Condiciones unido al proyecto, que pueden ser examinados en las Dependencias antes citadas durante los días y horas hábiles de oficina.

Todos los gastos de anuncios y demás de este concurso-subasta, será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de diciembre de 1979.—El General Jefe de Material y Mantenimiento, P. O., El Coronel Jefe de Acuartelamiento, Antonio Encinas Cueto.

5603

Núm. 2363.—800 ptas.

**CONCURSO-SUBASTA**

Se anuncia concurso-subasta para las obras de ampliación 8 viviendas y reforma bloques XIV y XV de la casa cuartel para la Guardia Civil en LEON (Capital), con un presupuesto de contrata importando 38.566.020,16 pesetas con un plazo de ejecución de 24 meses y 8 viviendas, siendo la fianza provisional de 771.320,00 pesetas, que será constituida según la Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación vigentes.

Admisión de proposiciones hasta las 13 horas del día 24 de diciembre en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Material y Mantenimiento) en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 110 y hasta la misma hora del día 22 de diciembre en la Comandancia de LEON.

Apertura de pliegos a las 11 horas del día 27 de diciembre próximo en la citada Dirección General por la Mesa de Contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de proposición económica, figuran insertos en el Pliego de Condiciones al proyecto, que pueden ser examinados en las Dependencias antes citadas durante los días y horas hábiles de oficina.

Todos los gastos de anuncios y demás de este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de diciembre de 1979.—El General Jefe de Material y Mantenimiento, Antonio Encinas Cueto.

5604

Núm. 2364.—760 ptas.

**Administración Municipal**

*Ayuntamiento de  
Valverde de la Virgen*

Por D. Narciso Cañas de la Fuente en nombre propio se ha solicitado licencia para actividad de fábrica de carpintería y muebles de cocina, con emplazamiento en Avda. del Generalísimo, de la Virgen del Camino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valverde de la Virgen, a 7 de diciembre de 1979.—El Alcalde (ilegible).  
5562 Núm. 2357.—440 ptas.

\*\*

Por D. José Gómez Aguero Ballesteros en nombre propio se ha solicitado licencia para establecer actividad de taller de carpintería metálica, con emplazamiento en Avda. de Aviación, núm. 16, de La Virgen del Camino.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presenta-

rán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valverde de la Virgen, a 7 de diciembre de 1979.—El Alcalde (ilegible).  
5562 Núm. 2358.—440 ptas.

*Ayuntamiento de  
Ponferrada*

Por D. Francisco Gavela Baraja, actuando en nombre y representación de Longa, S. A., se ha solicitado licencia municipal para la apertura de pesquería con emplazamiento en calle Felipe Herce, núm. 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada a 6 de diciembre de 1979.  
El Alcalde, Celso López Gavela.  
5518 Núm. 2343.—440 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valdelugueros*

Por D. Antonio González González en nombre propio, se ha solicitado la instalación de un cebadero de ganado vacuno con emplazamiento en Presa del Molino de Lugueros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valdelugueros, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde, (ilegible).  
5516 Núm. 2342.—420 ptas.

*Ayuntamiento de  
Bustillo del Páramo*

Por D. Florentino Ugidos García, con domicilio en León, calle Pérez Galdós, núm. 33-2.º, en nombre propio y en representación de D. Justo García Mayo y dos más, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación ganadera de cría, recria y ceba de ganado porcino, con emplazamiento en el término de Gri-suela del Páramo, a 1.200 metros de distancia del casco urbano.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Acti-

vidades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Bustillo del Páramo, a 6 de diciembre de 1979.—El Alcalde, (ilegible).  
5519 Núm. 2341.—540 ptas.

*Ayuntamiento de  
Mansilla de las Mulas*

Por D. Aladino García Prieto, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de un taller de carpintería, con emplazamiento en la calle A, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Mansilla de las Mulas, a 10 de diciembre de 1979.—El Alcalde (ilegible).  
5564 Núm. 2356.—400 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

Benavides, Expediente de crédito n.º 2 por medio de transferencia, y el expediente de crédito n.º 3 por los mayores ingresos sobre los totales previstos en el presupuesto corriente de acuerdo con el Real Decreto 2159/79 de 3 de agosto. 5584

Santa María del Monte de Cea, Expediente número uno de modificación de créditos, con cargo a transferencias y demás.—8 días. 5587

Villaselán, Expediente número uno de modificación de créditos, con cargo a transferencias y demás.—8 días. 5588

### Entidades Menores

*Junta Vecinal de  
Navatejera*

A las doce de la mañana del día nueve de enero de mil novecientos ochenta y en las Escuelas nuevas, bajo

la Presidencia del que lo es de esta Junta Vecinal, tendrá lugar la apertura de las proposiciones presentadas a la subasta de parcelas de terreno de los bienes de propios de esta Junta Vecinal, sitas en los parajes de Santo Cristo y El Camparín, y cuyas parcelas están descritas y deslindadas en el expediente al efecto, el que juntamente con el pliego de condiciones que rige para esta subasta, que es el de la subasta anterior, y el precio tipo o base de licitación, está a disposición de todos aquellos a quienes interese, en la Secretaría de esta Junta Vecinal todos los días hábiles, excepto los sábados, y de cinco a ocho de la tarde.

La presentación de proposiciones, de acuerdo con el modelo que se inserta al final, se hará en sobre cerrado y la-crado y hasta las ocho de la tarde del día ocho del citado mes de enero, presentándose proposición por separado para cada parcela de las que se concurra. Los modelos de proposición y sobres serán facilitados a aquellos que lo interesen.

Para optar a la subasta habrá de depositarse el diez por ciento del tipo de licitación de cada parcela a la que se concurra, depósito que puede hacerse en cualesquiera de las cuentas de esta Junta Vecinal y que son: Banco de Bilbao - Sucursal de León, la número 12.783 y Banco Popular Español - Sucursal de León, la número 60-02910-6 o mediante talón a nombre de Junta Vecinal de Navatejera.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. .... vecino de ..... con domicilio en ..... número ..... y con Documento Nacional de Identidad número ..... obrando en su propio nombre; en su propio nombre y en el de ..... conjuntamente o en representación de ..... para lo cual está plenamente facultado, presenta proposición para la parcela ..... de las sitas en el paraje de ..... que subasta la Junta Vecinal de Navatejera, ofreciendo la cantidad de ..... pesetas (.....) y aceptando todo lo establecido en el pliego de condiciones que rige para esta subasta, el que acepta y al que se somete, obligándose a cumplir todo lo en él estipulado.

Fecha y firma.

Navatejera a 12 de diciembre de 1979.  
El Presidente (ilegible).

5566 Núm. 2349.—1.280 ptas.

### Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del núm. dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 459 de 1976, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por López Bodelón Hermanos S.R.C., de este domicilio, represen-



tado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra Don Ananías Blanco Barrero, vecino de León, en situación de rebeldía, sobre pago de 434.895,00 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y para garantizar dichas sumas, este Juzgado hizo formal traba de embargo sobre bienes muebles de su propiedad, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, sacar los mismos a pública subasta:

Los bienes objeto de subasta son:

1.º—Un televisor marca Lavis, de 24 pulgadas, valorado en 15.000,00 pts.

2.º—Un frigorífico marca Agni, de 220 litros, valorado en siete mil pts.

3.º—Una lavadora marca Zanusi, automática, valorada en diez y ocho mil pts.

Para el remate se han señalado las doce horas del día once de enero próximo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a seis de diciembre de 1979.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

5548 Núm. 2344.—960 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José-Antonio Goicoa Meléndrez, actual Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 212 de 1979, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Sr. D. José-Antonio Goicoa Meléndrez, actual Juez de Primera Instancia núm. 2 de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante por Entidad Mercantil Española de Refrigeración S.L., representado por el Procurador Don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado Don Ramón González Viejo, contra D. Juan Toca Cañedo, mayor de edad, industrial y vecino de El Ferrol declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad;.

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo

trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor Don Juan Toca Cañedo, mayor de edad, industrial y vecino de El Ferrol, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Entidad Mercantil Española de Refrigeración S.L., de la cantidad de trescientas veintitrés mil novecientas cuarenta y ocho pesetas (323.948 ptas.) importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José-Antonio Goicoa Meléndrez. Rubricado”.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, Don Juan Toca Cañedo, mayor de edad, industrial y vecino de El Ferrol, expido y firmo el presente en Ponferrada, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—José-Antonio Goicoa Meléndrez. — El Secretario (ilegible).

5571 Núm. 2354.—1.300 ptas.

\*\*

#### Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de menor cuantía núm. 301 de 1979, seguidos a instancia de entidad Hormigones del Bierzo S.A., con domicilio en Ponferrada, representada por el Procurador Don Francisco González Martínez, contra Don José Diéguez Gamallo, vecino de Madrid, y Don Miguel Luna Suárez, mayor de edad, contratista y vecino de La Portela, Vega de Valcarce, hoy en domicilio y paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad; por el presente edicto se emplaza en forma legal al demandado don Miguel Luna Suárez, en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma legal, si lo estima conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a seis de diciembre de 1979.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

5569 Núm. 2352.—720 ptas.

Juzgado de Distrito  
número dos de León

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 778 de 1979, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día nueve del mes de enero de mil novecientos ochenta, a las 12,10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, número 14, mandando citar al Sr. Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Juan Pablo Muñiz González, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 5595

\*\*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.094 de 1979, por el hecho de daños o posible coacción, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día nueve del mes de enero de mil novecientos ochenta, a las 11,10 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al señor Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Angel Garay Alvarez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 5594

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada*

Generoso Iglesias Sofia, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito núm. dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición a que se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Sr. D. Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito núm. 2, de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de proceso civil de cognición núm. 97 de 1979, seguidos a instancia de Don Ramón Acevedo Díaz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bemibre, representado por el Procurador Don Francisco González Martínez y dirigido por el Letrado Don Juan-José Fernández Rodilla, contra Don Miguel Infantes Montiel, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Almogía (Málaga), declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda promovida por el Procurador Sr. González Martínez en representación de Don Ramón Acevedo Díaz contra D. Miguel Infantes Montiel condeno a éste a que pague al demandante la cantidad de cuarenta y siete mil doscientas cincuenta y cinco pesetas, intereses legales desde la interposición de la demanda y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma establecida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Angel Requejo Liberal. Rubricado.—Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, al celebrar audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha. Doy fe: Firmado: Generoso Iglesias Sofia. Rubricado”.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Ponferrada a seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Generoso Iglesias Sofia. 5570 Núm. 2353.—1.160 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de La Bañeza*

*Cédula de notificación*

En el juicio de faltas núm. 321/79, seguido en este Juzgado, sobre blasfemias, contra D. Manuel Briz López, vecino de Villar de Barrio (Orense), se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Puntos
Tasas judiciales por:	
Registro (disp. común 11) ...	20
Diligencias previas (art. 28) y tramit. juicio ... ..	115
Por despachos ... ..	150
Por testimonios de documentos (d. c. 6.ª) ... ..	150
Por ejecución de sentencia (art. 29) ... ..	30
Reintegro de timbres ... ..	150
Pólizas de la Mutualidad ... ..	120
Multa ... ..	3.000
Por diligencias domicilio ... ..	30
<b>Total ... ..</b>	<b>3.765</b>

Importa la presente tasación de costas la cantidad de tres mil setecientas setenta y cinco.

Y para que sirva de notificación al condenado Manuel Briz López, vecino de Villar de Barrio (Orense), y cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en La Bañeza, a 11 de diciembre de 1979.—La Secretario (ilegible).

5576 Núm. 2355.—680 ptas.

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO DOS DE LEON**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1781/79 seguidos ante esta Magistratura a instancias de Alejandra Castro González, contra Emiliano Casquero Anta, sobre salarios y liquidación, se ha dictado con esta fecha, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Alejandra Castro González, condeno al empresario Emiliano Casquero Anta a abonar a la actora la suma total de 133.385 pts., por los conceptos que en dicha demanda son objeto de reclamación.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días ante el Tribunal Central de Trabajo.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir deberán:

a) Acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo núm. 2 Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena más un 20 % de la misma.

b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar consignará además, el depósito de 250 pts. en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el núm. 3965/5 bajo el epígrafe recursos de suplicación.

Se les advierte que de no hacerlo, se les declarará caducado el recurso”.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Emiliano Anta Casquero, hoy en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido el presente en León a seis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Francisco García Sánchez.—Rubricado. 5553

**Anuncios particulares**

**Colegio Oficial de Agentes Comerciales de León  
y su provincia**

Por medio del presente, se pone en conocimiento de los Agentes Comerciales D. Sigfredo López Carrera, de Ponferrada y D. Rafael-Antonio Martínez Calzado, de León, y se les requiere para el pago de cuotas colegiales y de previsión que tienen pendientes, lo que deberán de efectuar dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación de este edicto; significándoles, que si no lo hicieren así, se consolidarán sus bajas definitivas en el Cuerpo de Agentes Comerciales.

León, 10 de diciembre de 1979.—El Secretario, José-Víctor Blanco Ortega.—V.º B.º: El Presidente, Enrique García Vallejo.

5547 Núm. 2348.—400 ptas.

**SINDICATO DE LA  
COMUNIDAD DE REGANTES DE  
SORRIBA, CISTIerna Y VIDANES**

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Cistierna, Sorriba y Vidanes, que el próximo día treinta del presente mes se celebrará Junta General en segunda convocatoria, en nuestro domicilio social y a las 15 horas.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Examen y aprobación de presupuestos.
- 2.º Rendición de cuentas.
- 3.º Memoria del año presentada por el Sindicato.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Sorriba del Esla, 10 diciembre 1979. El Presidente de la Comunidad (ilegible).

5546 Núm. 2340.—420 ptas.